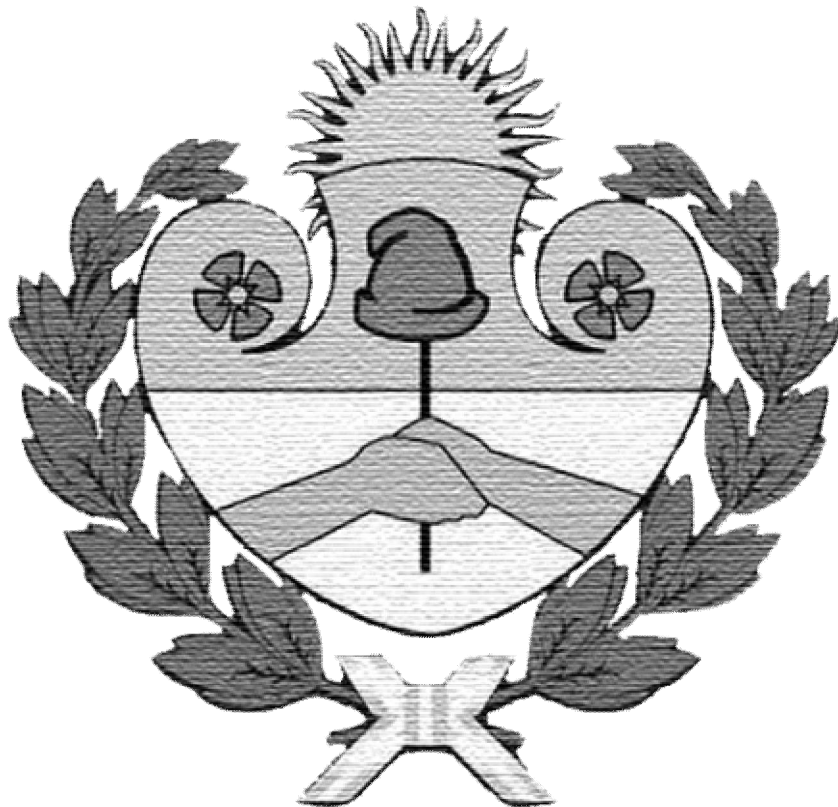


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 10 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 23 de Enero de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 1174-S.-**EXPTE. N° 0700-01019/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministro de Salud de la Provincia Dr. Víctor Alberto Urbani y la Dra. Graciela Carolina Pieroni, DNI N° 25.377.931, CUIL N° 23-25377931-4, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 88/2012-SDP e IR.-**EXPTE. N° 665-296-2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2012.-****VISTO:**

El expediente iniciado por la empresa unipersonal CHIESA, SEBASTIAN MATIAS, mediante el cual solicita acogerse a los beneficios de La Ley de Promoción Industrial N° 4392/88 y su Decreto Reglamentario N° 11.298/89,y; **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento al trámite de Consulta Previa previstos en los Artículos 21° y 23° del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, y de conformidad a la intervención de la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Reglamentario emitiendo el dictamen respecto a la viabilidad técnica económica y legal de la Consulta Previa efectuada por la Empresa peticionante;

Que, en tal contexto, la Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional, emite Resolución N° 81/10, mediante la cual dispone la viabilidad de Consulta Previa efectuada por la Empresa Unipersonal Chiesa, Sebastián Matías, para la instalación de un Establecimiento Industrial destinado a la Molienda de trigo, ubicado sobre Ruta Provincial N° 42-Lote N° 663 en la Localidad de El Típal-Departamento de El Carmen;

Que por el Artículo 2° del citado acto administrativo se otorga a la Empresa un plazo de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la citada Resolución, para la presentación del proyecto definitivo;

Que, por otra parte, por el Artículo 3° se otorga provisoriamente a la Empresa Unipersonal Chiesa, Sebastián Matías, por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Consulta Previa en un Cien por Ciento (100%) de las exenciones previstas en los Incisos b), c) y f) del Artículos 11° de la Ley 4392/88;

Que, por Nota de fecha 1° de Octubre de 2010, la Empresa solicita la exención del impuesto a los Ingresos Brutos en razón de haber concretado la inversión prevista para el primer año y de haber puesto en funcionamiento el molino de harina de Trigo;

Que, por Nota de fecha 1° de Octubre de 2010, la Empresa solicita la exención del impuesto a los Ingresos Brutos en razón de haber concretado la inversión prevista para el primer año y de haber puesto en funcionamiento el molino de harina de Trigo;

Que, por imperio de la Ley, la Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional, mediante Resolución N° 18/11, otorga a la Empresa, a partir del 1° de octubre de 2010 y por un plazo de Ciento Ochenta (180) días, la exención del Impuesto a los Ingresos Brutos prevista en el Inciso a) del Artículo 11° de la normativa vigente;

Que, la empresa presenta el Proyecto Definitivo de la Planta de Producción de Harina de Trigo, ubicada sobre Ruta Provincial N° 42, Lote N° 663, ubicada en Localidad de El Típal-Departamento de El Carmen, con una capacidad de molienda de 90Tn/día de trigo;

Que, asimismo, el Proyecto incorpora la cantidad de Dieciocho (18) personas asignadas a la producción en tres (3) turnos, contribuyendo positivamente a las necesidades laborales de la Provincia;

Que, de los informes obrantes en autos se han dado los recaudos exigidos en la Ley N° 4392/88, por lo que deberá procederse a la suscripción Contrato de Promoción Industrial con la Empresa Unipersonal Chiesa, Sebastián Matías; Por ello y las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial y Decreto Reglamentario N° 11298-E-89;

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PyME e INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado el Proyecto Definitivo presentando por Empresa Unipersonal Chiesa, Sebastián Matías, para la Instalación de un

Establecimiento Industrial destinado a la Molienda de Trigo, y su subproducto Afrechillo de Trigo, ubicado sobre Ruta Provincial N° 42-Lote N° 663 en la Localidad El Típal-Departamento El Carmen.

ARTÍCULO 2°.- Procédase a la firma del Contrato de Promoción Industrial de conformidad al Proyecto Definitivo aprobado por el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a la Empresa, por Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional remítase copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Dése al Registro del Boletín Oficial. Pase a la Dirección Provincial de Rentas. Gírese a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial para su conocimiento.-

Gustavo A. Ortiz

Secretario de Des. PyME e Integración Regional

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DIRECCION GENERAL DE DESPACHO****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE. 2013.-****EXPTE. N° 15595/2012-1-Decreto N° 2526.12.042,**

Promulgar Ordenanza N° 6358/2012, mediante la cual se declara de Interés Municipal la obra "Mural de Gesta Belgraniana y el Pueblo de Jujuy", realizado en el Colegio N° 3 Éxodo Jujeño. **EXPTE. N° 15583/2012-1-Decreto N° 2525.12.042,**

Promulgar Ordenanza N° 6348/2012, mediante la cual se declara de Interés Municipal la muestra artística denominada "Monumento al Éxodo Jujeño en Barbotina", organizado por la Asociación Docentes de Artes Manuales "Hermógenes Cayo" (A.D.M.HE.C.). **EXPTE. N° 14765/2012-1-Decreto N° 2527.12.006,** Publicar Ordenanza N° 6346/2012, mediante la cual se declara Interés Municipal la "VIII Edición de los Premios Latina", organizado por Radio Latina FM-LRK769.- **EXPTE. N° 15491/2012-1-**

Decreto N° 2534.12.036, Promulgar Ordenanza N° 6284/2012, mediante la cual se implementa como mecanismo de Participación Ciudadana la iniciativa popular con la finalidad de recuperar, refuncionalizar y restituir el

Cabildo de San Salvador de Jujuy.- **EXPTE. N° 16094/2012-1-Decreto N° 51.12.009,** Ad-Referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Prorróguese la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Y Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranzas que se suscribió oportunamente entre la

Municipalidad de San Salvador de Jujuy y la Empresa LIMSA, por el término de 6 meses o hasta la concesión consecuencia del Llamado a Licitación Pública del referido Servicio Público Esencial.- **EXPTE. N° 15486/2012-1-Decreto N° 2557.12.006,** Veto Ordenanza N° 6264/2012,

mediante la cual se establece la obligatoriedad de Departamento Ejecutivo de dar cuenta dentro de los treinta (30) días corridos de su notificación al Concejo Deliberante todos los asuntos en que la Municipalidad sea demandada, como así mismo y en el mismo plazo de todos los juicios que ella inicie.- **EXPTE. N° 16730/2012-1-Decreto N° 2745.12.008,** Veto

Ordenanza N° 6335/2012 Ref: Solicita la realización de estudio y posterior construcción de una Senda Peatonal , bordeando el Cementerio el Salvador desde Avenida Almirante Brown hasta la Biblioteca "El Faro del Saber", del Barrio Punta Diamante de esta Ciudad.- **EXPTE. N° 596/2013-1-**

Decreto N° 0057.13.006, ARTICULO 1°.- A efectos del estudio y evolución de las propuestas a presentarse en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2012, para la Adjudicación del Servicio Público de Higiene Urbana, Confórmese la Comisión de Precalificación y Preadjudicación estipulada en el Capítulo 1-Art 1° Aportado 1.2 del Pliego de Bases Y Condiciones Generales, la cual estará integrada por los

siguientes funcionarios de esta Administración Municipal: Dr. Lisandro Aguiar por la Intendencia Municipal , la Dra. Beatriz E. Altamirano representando a Procuración Municipal, el Sr. Guillermo Marengo por la

Secretaría de Servicios Públicos, Arq. Aldo Montiel por la Secretaría de Obras Públicas y el C.P.N. Juan Carlos Abud, por la Secretaría de Hacienda. **ARTICULO 2°.-** Por intermedio de la Dirección General de

Despacho notifíquese formalmente a todos y a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo anterior y demás integrantes de la Comisión, y asimismo invíteselos para los días 22 de enero de 2013 a la Reunión que se

llevará a cabo a Hs 10:00 en el Salón de los Intendentes del Palacio Municipal para tomar conocimiento sobre las consultas, especificaciones e impugnaciones que se presentaren en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y para el día 25 de enero de 2013 para resolver sobre los

mismos.- **EXPTE. N° 17706/2012-1-Decreto N° 2906.12.007,** Veto de la Ordenanza N° 6378/2012, Ref: Modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 1250/1992 y el Art.2° de la Ordenanza N° 1287/1992 referido a la

eximición de Canon y Tasas a todas las personas Jubiladas y Pensionadas, sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales.-

Dr. Julio Rodrigo Altea

Subdirector Gral. de Despacho
23 ENE. S/C.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
LICITACION PUBLICA N° 01/2013

Nombre del Organismo contratante: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PROCEDIMIENTO

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 01/2013.

EXPEDIENTE: 412-000821/2012.

OBJETO DE LA LICITACION: Veinte (20) Automóviles, Okm., color blanco, sedan, cuatro puertas, motorización mayor o igual a 1.600 cc., inyección electrónica, 4 cilindros, capacidad del tanque de combustible mayor o igual a 45 litros.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.780.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Lugar y Dirección: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SECCION TESORERIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704.-

Costo del Pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$2.500.-)

Plazo y Horario: Hasta el día 17/02/13 Hs. 10.00.

PRESENTACION DE OFERTAS: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy.-

Plazo y Horario: Hasta el día 19/02/13 Hs. 10.00.

ACTO DE APERTURA: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy-19 DE FEBRERO DE 2013- HORA: 10,00.-

23/25/28/30 ENE. 01 FEB. LIQ. N° 108124 \$ 80,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
LICITACION PUBLICA N° 02/2013

Nombre del Organismo contratante: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PROCEDIMIENTO

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 02/2013.

EXPEDIENTE: 412-000820/2013.

OBJETO DE LA LICITACION: *CINCO (5) FURGONES LARGOS TECHO ALTO, 0 Km., color blanco, motorización 4 cilindros, diesel, cilindrada mayor o igual a 2400 cc, capacidad tanque combustible mayor o igual a 100 Lts., capacidad de carga mayor o igual a 1490 Kgr., altura interior zana de carga mayor o igual a 1.90 Mts, largo zana de carga mayor o igual de 3.200 Mts. *CINCO (5) FURGONES CORTOS TECHO ALTO, 0 Km., color blanco, motorización 4 cilindros, diesel, cilindrada mayor o igual a 2400 cc, capacidad tanque combustible mayor o igual a 100 Lts., capacidad de carga mayor o igual a 1490 Kgr., altura interior zana de carga mayor o igual a 1.90 Mts, largo zana de carga mayor o igual de 2.700 Mts.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 1.988.500.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Lugar y Dirección: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SECCION TESORERIA-Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy-Tel. 388-4237704

Costo del Pliego: Pesos Tres mil (\$3.000.-)

Plazo y Horario: Hasta el día 19/02/13 Hs. 10.00.

PRESENTACION DE OFERTAS: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA-Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy-Tel. 388-4237704

Plazo y Horario Hasta el día 21/02/13 Hs. 10.00.

ACTO DE APERTURA: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA-Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy-Tel. 388-4237704

21 DE FEBRERO DE 2013- HORA: 10.00.-

23/25/28/30 ENE. 01 FEB. LIQ. N° 108124 \$ 80,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expt. Serie "A" N° 51303/12, caratulado ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: OFELIA DELFINA GALEAN en nombre de su hijo menor EZEQUIEL MARTIN PALAVECINO c/ DANTE DANIEL GOMEZ, ALBERTO REMIGIO GOMEZ, NATALIA SOLEDAD SIAREZ Y MANUEL SERAFIN SIAREZ" hace saber los siguientes decretos: "SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de Marzo de 2012.- I.- Por presentado el Dr. DANIEL ALEJANDRO DIAZ, en nombre y representación de la Sra. OFELIA DELFINA GALEAN,...II.-Atento la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios deducida en contra de DANTE DANIEL GOMEZ, ALBERTO REMIGIO GOMEZ, NATALIA SOLEDAD SIAREZ Y MANUEL SERAFIN SIAREZ, todos de la ciudad de San Pedro de Jujuy, admítase la misma que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (Art. 287 del C.P.C).- III.- Conforme,...IV.- Téngase, ...V.- Intímese,...VI.- Notificaciones,...VI.-Notifíquese.- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Mayo de 2012.-I.-Téngase presente la ampliación de demanda y pruebas formulada por la actora a fs.239/fs. 297 vta, y fs. 301/fs.301vta, respectivamente; de estas y la agregada a fs.02/fs.05 vta, de autos, córrasele traslado a los demandados DANTE DANIEL GOMEZ, ALBERTO REMIGIO GOMEZ, NATALIA SOLEDAD SIAREZ Y MANUEL SERAFIN SIAREZ, en los domicilios denunciados para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C).-II.-Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones-cualesquiera fuere su naturaleza-por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C). Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado, comisionándose para llevar a cabo esta medida al Señor Oficial de Justicia de este Centro Judicial.- III.- Asimismo,...Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado.-IV.-Notifíquese,..V.- Téngase,...VI.- Désele,...VII.-Notifíquese.-Fdos. Dr. HUGO A. BELTRAMO- Presidente de Trámite- ante mí: Dra. LILIANA D. GARCIA-Pro Secretaria Técnica Judicial-"SAN COPIAS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial por TRES VECES EN CINCO DIAS, haciéndose costar que la presente causa se tramita con el beneficio de justicia gratuita. (Arts. 108, 113 y cctes. del C.P.Civil).- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2012.-

23/25/28 ENE. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-250061/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CEFERINA TITO DE TOCONAS D.N.I. N° 9.642.435**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de diciembre de 2012.-

18/21/23 ENE. LIQ. N° 108119 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JORGE ARAMAYO, C.I. N° 62.740** y **PETRONILA GUTIERREZ DE ARAMAYO, C.I. N° 63.451.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-secretaria habilitada- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2012.-

18/21/23 ENE. LIQ. N° 108120 \$ 35,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-282157/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE BENITEZ GERONIMO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **GERONIMO BENITEZ-L.E. N° 7.276.901** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

21/23/25 ENE. LIQ. N° 108122 \$ 35,00.-